



NOMBRE DEL ALUMNO: Yohana Cristel Cortez López

TEMA: Bases Constitucionales Del Crédito Público y Bases Constitucionales Para La Administración Del Patrimonio Del Estado

PARCIAL: 2 Cuatrimestre

MATERIA: Bases Constitucionales

CATEDRATICO: Roberto Rene Pinto Rojas

12/02/22

## FUNDAMENTO CONSTITUCIONALES PARA CONTRATACION DE EMPRESTITOS.

Empréstitos en la doctrina mexicana crédito otorgado al gobierno por extranjeros. Empresarios constitucionales reciben dinero de la nación o de extranjeros o de particulares.

**CRÉDITO PÚBLICO**

El crédito Público es el financiamiento que se otorga a personas o entidades consideradas como sujetos de derecho público, como son la federación, estados, municipios y organismos descentralizados, así como particulares.

Los componentes del Sistema de Crédito Público son: la deuda pública interna y la deuda pública externa, sean éstas de corto o largo plazo.

## FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA.

El congreso tiene facultad, para admitir nuevos estados de la unión federal, la fracción que pida la población debe tener veinte mil habitantes.





## LA EXPROPIACION

Nombre dado al sistema jurisprudencial que permite a los tribunales judiciales, la ley de expropiación, la apertura, ampliación o alineamiento de calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos y túneles para facilitar el paso urbano.



## LA CONCESION

Es un acto administrativo discrecional a través del cual la autoridad administrativa la otorga el gobernador para 2 objetos. Para la explotación de servicios públicos, para la explotación de bienes del dominio público, la autoridad concedente, que puede ser la administración pública, federal, estatal o municipal.



